



CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

De una parte, La **POLICÍA NACIONAL**, institución del Estado Dominicano, regida actualmente por su Ley Institucional No. 590-16, promulgada en fecha quince (15) de julio del año Dos Mil dieciséis (2016), con domicilio y asiento social en la **Avenida Leopoldo Navarro esq. México, No. 16, del Sector de Gázcue, Distrito Nacional**, debidamente representada por el Mayor General Ing. **NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE** dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad, No. 001-1185320-6, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL COMPRADOR"**, o por su nombre completo.

De la otra parte, la **Sociedad Comercial "RORESA SOLUCIONES, SRL."**, RNC. No. 131996973, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la **CALLE 19, 196 LOTES Y SERVICIOS, SANTO DOMINGO NORTE, R.D.**, debidamente representada para los fines del presente Contrato por el Sr. **ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ**, dominicano, mayor de edad, **Soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1586314-4, domiciliado y residente en la misma dirección, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos en todo lo que continuara y se hará constar en el presente acto, se les denominarán:

"LAS PARTES"

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Licitación Pública Nacional.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: *"Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores"*.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 01-2020, de fecha (07) de enero del año dos mil veinte (2020) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece que el monto establecido desde RD\$1,107,752.00 (UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$4,347,688.99 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 99/100) para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO: El día (18) del mes de junio del año 2020, LA **POLICÍA NACIONAL** convocó a Comparación de Precios, para la adquisición de **Baterías**.

POR CUANTO: Que el día (29) del mes de junio del año 2020, se procedió a la *recepción de las Ofertas Económicas "Sobre A"*, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que el día (02) del mes de julio del año 2020, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **LA POLICÍA NACIONAL**, mediante Acta de Adjudicación No. 146-2020 de fecha (06) del mes de julio del año 2020, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL**", el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **LA POLICÍA NACIONAL**.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo se aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.

ARTÍCULO 3: OBJETO.

3.1 **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL.**", por medio del presente Contrato se compromete a vender y **LA POLICÍA NACIONAL**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO FINAL
1	75	BATERIAS 13/12 24F CCC 252 DE 600 AMPERES, MARCA TRACK AMERICANA	5,369.00
2	138	BATERIAS 15/12 27L ALTA DE 600 AMP, MARCA (AMERICANA)	8,720.20
3	50	BATERIAS 15/12 65L BAJITA DE 600 AMP, MARCA (AMERICANA)	8,720.20
4	50	BATERIAS 15/12 27F POLO INVERSO DE 600 AMP, MARCA (AMERICANA)	8,720.20
5	8	BATERIAS 17/12 31 P-835 TORNILLO DE 600 AMP, MARCA (AMERICANA)	7,670.00
6	7	BATERIAS 17/12 31 P-835 DE 600 AMP, MARCA TRACK (AMERICANA)	7,670.00
7	19	BATERIAS 9/12 NS-40 DE 600 AMP, MARCA (AMERICANA)	5,575.50



3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL.**", deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo (3.1) del presente Contrato asciende al monto de **RD\$2,699,067.10 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 10/100).**

4.2 **LA POLICÍA NACIONAL** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **LA POLICÍA NACIONAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos.
- 5.3 **EL PROVEEDOR** emitirá su factura con todos los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **(12)** meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, la empresa "**RORESA SOLUCIONES, SRL.**", hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA POLICÍA NACIONAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de **RD\$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100)**, equivalente al cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA POLICÍA NACIONAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las Leyes Nacionales, relativos y/o relacionados con la Moneda Nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.



ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA POLICÍA NACIONAL**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.

11.1 **LA POLICÍA NACIONAL** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA POLICÍA NACIONAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las Leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.



16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.

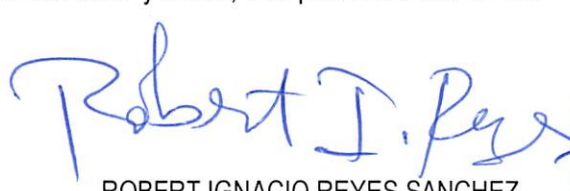
18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

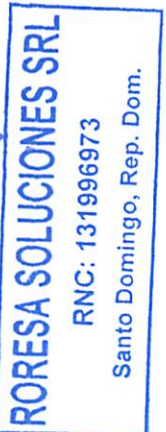
HECHO Y FIRMADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana el día (06) del mes de julio del año 2020, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para el protocolo del notario.


Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE
Actuando en nombre y representación de
LA POLICÍA NACIONAL


ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ
Actuando en nombre y representación de
RORESA SOLUCIONES, SRL.

Yo, **DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD**, Abogado Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Colegiatura No.2920. **Certifico y doy fe**, que el presente acto fue levantado y firmado por los Sres. Ing. NEY ALDRIN D/JS. BAUTISTA ALMONTE y ROBERT IGNACIO REYES SANCHEZ, cuyas generales constan precedentemente, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento haber firmado con la misma firma que acostumbran a hacerlo en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que he procedido a la legalización del presente acto, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (06) días del mes de julio del año 2020.


DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD



I - CREACIÓN¹:

Fecha	Realizado por:	Aprobado Por:
Febrero 2011	Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Firma: DR. ERIC HAZIM Director General de Contrataciones Públicas
		Nombre Cargo
Referencia:		

II -CONTROL DE CAMBIOS:

No.	Fecha	Realizada /Aprobada por:	Descripción y Referencias.
1	3/10/2012	Realizada por: Dpto. de Políticas, Normas y Procedimientos.	Adecuación conforme al nuevo reglamento de compras y contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12
		Aprobada por: Dra. Yokasta Guzmán S. Directora de Compras y Contrataciones Públicas	

No hay nada escrito después de esta línea



¹ Las secciones en azul son de uso exclusivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

17/6/2020

Editar proceso



Aumentar el contraste

UTC-4 10:56:36

POLICIA NACIONAL



Inicio | Procesos | Procesos de la Industria de las Compras | Procesos | Actualizar proceso

Busca...

Inicio | Menu | Procesos de la Industria de las Compras | Procesos | Actualizar proceso

Id de página: 10004242 Ayuda ?

EN EDICIÓN
REF: POLICIA NACIONAL
L-CCC-CP-2020-0029

Editar

Proceso guardado con éxito

Comparación de Precios
Presentación de ofertas
UR:DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
ORTACION
Equipo:CP / 17/6/2020 10:09 (UTC-4 horas) [(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan]

Volver

INFORMACIÓN

Actualizar Consulta

Cancelar proceso

Cronograma

1	Información general	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
2	Configuraciones del pr...	Fecha de publicación del aviso de convocatoria	18/06/2020 10:00
	Artículos y Preguntas		
3	Evaluación	Presentación de aclaraciones	23/6/2020 15:00
		Reunión aclaratoria	
4	Documentos del procedi...	Plazo máximo para expedir	
	Documentos habilitantes	Emisión de Circulares,	25/6/2020 12:30
	Configuración del pre...	Enmiendas y/o Adendas	
		Presentación de	
		Credenciales/Oferas técnicas y	29/6/2020 10:00
		Oferas Económicas	
		Apertura de la	
		Credenciales/Oferas técnicas	29/6/2020 10:30
		Verificación, Validación y	
		Evaluación de	29/6/2020 11:00
		Credenciales/Oferas técnicas	
		Informe Preliminar de	
		Evaluación de	29/6/2020 13:00
		Credenciales/Oferas técnicas	
		Notificación de Errores o	
		Omissiones de Naturaleza	29/6/2020 17:00
		Subsanable	
		Ponderación y Evaluación de	
		Subsanaciones	30/06/2020 17:00
		Notificación de Oferentes	
		Habilitados para presentación	01/07/2020 10:00
		de Oferta Económica	
		Apertura Oferta Económica	02/07/2020 10:00
		Evaluación de Ofertas	
		Económicas	02/07/2020 10:30
		Acto de Adjudicación	06/07/2020 10:00
		Notificación de Adjudicación	07/07/2020 10:00
		Constitución de Garantía de Fiel	
		Cumplimiento	14/07/2020 10:00
		Suscripción del Contrato	27/07/2020 10:00
		Publicación del contrato	30/07/2020 10:00
		Plazo de validez de las ofertas	30 * Dias

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes ☐ Si ☒ No

Pago de Anticipos

<https://portal.comprasdominicana.gob.do/DO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?DocUniquelIdentifier=DO1.REQ.870916>

17/6/2020

Editar proceso



Aumentar el contraste

UTC -4 10:56:36
POLICIA NACIONAL



Buscar Procesos | Procesos | Contratos | Proveedores | Otras herramientas | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio -- Menú -- Procesos de la Unidad de Compras -- Proceso -- Actualizar proceso

Id de página: 10004342 Ayuda ?

EN EDICIÓN
REF: POLICIA NACIONAL
L-CCC-CP-2020-0029

Editar

Proceso guardado con éxito

Comparación de Precios
Presentación de ofertas
UR-DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE
EQUIPO: CP / 17/6/2020 10:09 (UTC
-4 horas)(UTC-04:00) Georgetown,
La Paz, Mous, San Juan)

Volver

Finalizar Consulta

Cancelar proceso



Lotes

Definir lotes ☐ Si ☒ No

1 Información general

Observaciones

2 Configuraciones del pr...

Observaciones

3 Artículos y Preguntas

4 Evaluación

5 Documentos del procedi...

6 Documentos habilitantes

Configuraciones avanzadas

7 Configuración del pre...

¿Editar configuraciones
avanzadas?

☐ Si ☒ No

Volver

Finalizar Consulta

Cancelar proceso



© 2014 Vortal Contacto | Calle Pedro A. Lluberes Esq. Manuel Rodríguez Onjio, Gajinas, España (República)

((809) 682-7407 / ((829) 881-7407) asistencia tecnica@dgcg.gob.do De Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

RORESA SOLUCIONES SRL
RNC: 131999973
Santo Domingo, Rep. Dom.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
"TODO POR LA PATRIA"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"



ACTA NO. 146-2020.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0029, DESTINADO A LA ADJUDICACIÓN DE BATERIAS PARA VEHICULOS. PARA SER UTILIZADAS EN LA FLOTILLA VEHICULAR DE LA POLICIA NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas del día Seis (06) del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020), en el Departamento de Compras de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede principal, se ha reunido el **Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional**, integrado por los Oficiales: General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA, (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación), Policía Nacional, formalmente convocados para **Adjudicar y Resolutar sobre el procedimiento de Comparación de Precios No. POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0029.**

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, les comunica que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres A" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo al procedimiento de comparación de precios No. **POLICIA NACIONAL-CCC-CP-2020-0029**. Luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN ÚNICA

El Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional **ADJUDICA**, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio, la situación del procedimiento y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

RORESA SOLUCIONES, SRL.



ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO FINAL	CANTIDAD	SUB-TOTAL
1	BATERIAS 13/12 24F CCC 252 600 AMPERES	5,369.00	75	402,675.00
2	BATERIAS 15/12 27L (ALTA) DE 600 AMPERES.	8,720.20	138	1,203,387.60
3	BATERIAS 15/12 65L (BAJITA) DE 600 AMPERES.	8,720.20	50	436,010.00
4	BATERIAS 15/12 27F (POLO INVERSO) DE 600 AMPERES.	8,720.20	50	436,010.00
5	BATERIAS 17/12 31 P-835 (TORNILLO) DE 600 AMPERES.	7,670.00	8	61,360.00
6	BATERIAS 17/12 31 P-835 DE 600 AMPERES.	7,670.00	7	53,690.00
7	BATERIAS 9/12 NS-40 DE 600 AMPERES.	5,575.50	19	105,934.50
	TOTAL ADJUDICADO:			\$ 2,699,067.10

SEGUNDO: Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana en la fecha antes indicada.


FRANKLIN E. VITTINI DURAN
General de Brigada, P.N.
(Presidente)



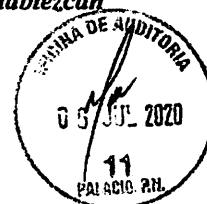
CONSIDERANDO: Que tal como establece la legislación sobre la materia en Acto Público de fecha Dos (02) del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020), ante Notario Público, fueron abiertos los "Sobres B" presentados por los oferentes participantes, de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial, instrumentado por el Notario Público actuante, DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matricula No.2920, Abogado Notario Público requerido al efecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA** se procurara seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION.** El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD** ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: (...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación (...).**

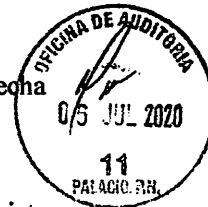


Ames

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: Oficio de la unidad operativa de compras de la P.N., No. 395, de fecha Diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020), solicitando la compra de Baterías para Vehículos. Para ser utilizadas en la flotilla vehicular de la Policía Nacional.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria No. EG1592397639584Ycqpp, de fecha Diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).



VISTA: Las especificaciones Técnicas realizadas por los Peritos Técnicos, de fecha Diecisiete (17) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).

VISTA: El acta No. 0143-2020, de Aprobación de Especificaciones Técnicas, expedida por los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, de fecha Dieciocho (18) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).

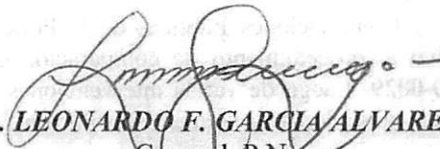
VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios, de fecha Dieciocho (18) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).

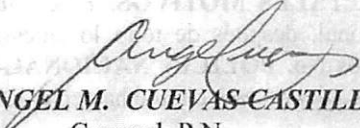
VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres A", contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes interesados, de fecha Veintinueve (29) del mes de Junio del año dos mil Veinte (2020).

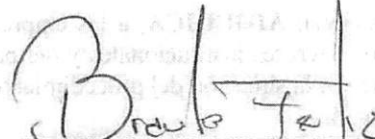
VISTA: El Acta Notarial de apertura, Instrumentada por el Notario Público actuante DR. CARLOS EUSEBIO TRINIDAD, Matrícula No. 2920, requerido en el Acto Público de recepción y apertura de los "Sobres B", contentivos de las ofertas económicas de los oferentes interesados, de fecha Dos (02) del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020).

VISTA: El acta de aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha Un (01) del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020).




Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel, P.N.
Director Adm. y Financiero


Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO
Coronel, P.N.
Dirección de Asuntos Legales


Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA,
Coronel, P.N.
Enc. Of. Acceso a la Información


Lic. CESAR G. ARES MONTAS,
Coronel, P.N.
Direcc. de Planificación Desarr. y Coop.,





Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 83598

Fecha de Registro: 20/09/2019

Fecha Actualización: 20/09/2019

Razón Social: Roresa Soluciones, SRL

No. Documento: 131996973 - RNC

Certificación MIPYME: false

Provee: Bienes, Servicios

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: false

Ocupación:

Estado: Activo

Domicilio: Calle 18, 196, Lotes y Servicios

Motivo:

11404 - DOMINICAN REPUBLIC

Persona de Contacto: Robert Ignacio Reyes Sanchez

Observaciones:

Actividad Comercial	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
25170000	Componentes y sistemas de transporte
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
26120000	Alambres, cables y arneses
31160000	Ferretería
31170000	Rodamientos, cojinetes ruedas y engranajes
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
40160000	Filtrado y purificación industrial
78180000	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes



Grupo Dominger Web Down
ISIC: 131000013
BOBESA SOLUCIONES SBT

CONTRATACION

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

CONTRATACION DE SERVICIOS

Dirección General
**CONTRATACIONES
PUBLICAS**
Transparencia e igualdad de oportunidades



Portal Transaccional - 30/09/2019 08:29:02 a.m.



1978



1978

ROBERTA SOTOMAYOR
RUC: 13188823
Santo Domingo, Rep. Dom.